



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corrige providencia
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA
Demandada: CONSTRUCTODO LA SABANA S.A.S.
Radicado: 630013103003-2018-00302-00
Cuaderno: No. 1

Nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, el 28-05-2021 de acuerdo con lo previsto por el artículo 286 del CGP, se corrige el auto que aprobó el avalúo comercial de los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 290-203055 y 290-203056 proferido el 27 de mayo de 2021, mediante el cual se hace referencia al proceso y contenido del mismo, con relación al nombre de la sociedad demandada, esto es: demandada **CONSTRUCTODO LA SABANA S. A. S.**

NOTIFIQUESE

k.

Se notifica en estado #66 el 10-06-2021

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd689e704ee53d1980d494eee5ce3381a66d24c2ac51c2b3736881a12
1c705b6**

Documento generado en 09/06/2021 08:44:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>